

RIO GALLEGOS, **03 AGO. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 16.957/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 219 de fecha 24 de Abril de 2006, mediante la cual se incorporó como Pasantes Internos en esta Casa de Altos Estudios a los alumnos Franco HERRERA, y Andrea VILLAGRA;

QUE en su Artículo 5° se designó como Supervisor de los pasantes enunciados precedentemente al AdeC. Claudio SALDIVIA;

QUE obra Nota interpuesta dicho docente informando que dicha función la viene cumpliendo la AdeS. María Angélica ZÚÑIGA;

QUE se hace necesario dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

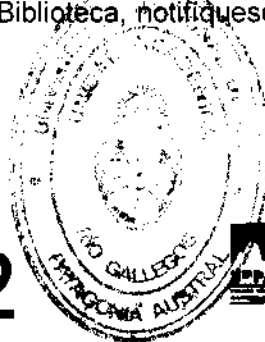
ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 219 de fecha 24 de Abril de 2006 en su Artículo 5° el que quedará redactado de la siguiente forma: " DESIGNAR como Supervisor de la Pasantía de los alumnos Franco HERRERA y Andrea VILLAGRA a la AdeS. María Angélica ZÚÑIGA, estableciéndose que por las actividades que le demande tal función no percibirá retribución alguna.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Biblioteca, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

442



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA / UARG